



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SOMOS INTEGRIDAD



Año 3 - Número 4
Agosto 2024



BICENTENARIO
PERÚ
2024

Contenido

- 1 Reflexiones
- 2 Dilema ético
- 3 Instrumentos institucionales vigentes en materia de integridad
- 4 Novedades sobre la gestión de integridad
- 5 Integridad en familia

Presentación

En esta edición abordaremos la gestión de riesgos en el MEF enfocada en los riesgos que afectan la integridad pública, los cuales implican la posibilidad que una determinada conducta transgreda, por acción u omisión, los principios, deberes y normas relacionadas al ejercicio de la función pública, configurando una práctica contraria a la ética o práctica corrupta.

Desde la aprobación de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción (2017), la gestión de riesgos se estableció como uno de los ejes estratégicos para la prevención de la corrupción; y actualmente, constituye el segundo componente del Modelo de Integridad de la Administración Pública, orientado a que las entidades desarrollen acciones de evaluación y tratamiento de los riesgos que afectan la integridad pública.

En esa línea, la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), a través de la Secretaría de Integridad Pública (SIP), aprobó una guía para la gestión de riesgos que afectan la integridad pública*, que desarrolla pautas generales que orientan a las entidades en la implementación

del componente Gestión de Riesgos del Modelo de Integridad de la Administración Pública.

A fin de asegurar una adecuada gestión de los riesgos que afectan la integridad pública, la SIP-PCM ha conferido a los órganos que ejercen la función de integridad, la facultad de dirigir dicha gestión y, a los servidores de las unidades de organización que implementan la gestión de riesgos en sus procesos, efectuar las coordinaciones permanentes con el órgano que ejerce la función de integridad, contribuyendo de esta manera al fortalecimiento de una cultura íntegra en su entidad.

Bajo tales consideraciones, ponemos a disposición esta edición del boletín "SOMOS INTEGRIDAD", que contiene reflexiones sobre la importancia de la gestión de riesgos que afecta la integridad pública, un nuevo dilema ético que nos orienta en nuestro trabajo diario, algunas novedades y nuestra ya conocida sección lúdica para compartir en familia.

**Oficina General de Prevención
e Integridad Institucional**



Juntos por un trabajo
íntegro y transparente

[*] Resolución N°001-2023-PCM/SIP

1. Reflexiones

Sobre la importancia de la gestión de riesgos para el enfoque de integridad pública

El enfoque de integridad pública es un enfoque transversal de gestión, que implica implementar la gestión de riesgos, es decir, medidas para reducir o evitar la ocurrencia de situaciones que pudieran facilitar la comisión de prácticas que afectan la integridad pública. Se trata de una mirada esencialmente preventiva, orientada a evaluar y fortalecer el desempeño ético de los servidores públicos.

*Fuente: Integridad Pública – Guía de conceptos y aplicaciones

[Conoce más aquí](#)



En cuanto a los riesgos que afectan la integridad pública, resulta conveniente distinguir, según su gravedad y consecuencia, las diversas prácticas que podrían afectar la integridad pública: Prácticas cuestionables, inconducta funcional y actos de corrupción. Para ello, tenemos la gestión de riesgos que permite identificar dichas prácticas, analizarlas y valorarlas, así como darles tratamiento para disminuirlas o controlarlas, y por ende mitigar los efectos que podrían tener en la entidad.

Es importante conocer en qué consisten dichas prácticas y sus consecuencias.

Cuadro 1: Tipo de prácticas que afectan la integridad pública

Tipo de práctica	Práctica cuestionable	Inconducta funcional	Acto de corrupción
¿Implica transgresión de una norma expresa?	No.	Sí, en el ámbito administrativo.	Sí, en el ámbito penal
¿Es pasible de sanción?	No llegar a ser sancionable a nivel administrativo, aunque sí reprochable socialmente.	Sí, con sanción administrativa.	Sí, con sanción penal. Puede implicar sanción administrativa y civil.

*Fuente: Guía para la gestión de riesgos que afectan la integridad pública

El Ministerio viene implementando la gestión de riesgos desde el año 2020, teniendo en cuenta su vinculación con la gestión por procesos que es de implementación progresiva, contando, a la fecha, con un instrumento normativo interno actualizado que recoge la clasificación dada por la SIP-PCM respecto de los riesgos que afectan la integridad pública "Directiva N° 0002-2024-EF/47.01 Lineamientos para la gestión de riesgos operativos y riesgos que afectan la integridad pública en el Ministerio de Economía y Finanzas".

La citada directiva establece que la gestión de riesgos en el MEF se inicia con la selección de procesos a partir del mapa de procesos vigente, considerando para ello determinados criterios de priorización. Una vez seleccionados los procesos, se procede a identificar y analizar los riesgos definiendo las causas que originan los mismos y sus posibles consecuencias, procediéndose a su valoración en base a la probabilidad de ocurrencia e impacto que podrían generar. Con esta información, dependiendo de la valoración del riesgo, el dueño del proceso podría mantener los controles existentes o comprometerse a tomar acciones para el tratamiento de los riesgos.

Llegado a este punto, apreciamos la importancia de la evaluación de riesgos y los beneficios que obtiene el MEF cuando un órgano o unidad orgánica se compromete a que sus procesos sean materia de gestión de riesgos, tales como:

- 1 Promover una cultura de prevención de situaciones que afectan el cumplimiento de sus objetivos.
- 2 Fortalecer el proceso de toma de decisiones sobre la base de escenarios.
- 3 Posicionarse como un referente de entidad que gestiona la incertidumbre como parte de su mejora continua.



2. Dilema ético

Conociendo la gestión de riesgos que afectan la integridad

Carlota le consulta a Pedro sobre la importancia de la gestión de riesgos en un proceso del MEF

Pedro, supe que estabas a cargo de la implementación de los controles a los que nos comprometimos en el plan de tratamiento de riesgos, ¿concluiste con su implementación?



No, Carlota. Estuve priorizando otros temas de la oficina, pero no creo que haya problema que solicite una ampliación del plazo previsto para su implementación.

Inmediatamente Carlota le contesta a Pedro...

Pedro, recuerda que asumimos un compromiso de implementar el plan de tratamiento de los riesgos que afectan la integridad, es obligatorio y prioritario.



Entiendo tu preocupación Carlota. En tu rol de "Punto Focal" necesitas acreditar ante la Oficina de Prevención y Gestión de Riesgos que hemos implementado todos los controles.

Pedro, no solo se trata de acreditar que tenemos controles implementados, sino de realizar una efectiva gestión de riesgos en nuestra oficina y de contribuir con el fortalecimiento de la cultura de integridad del MEF.



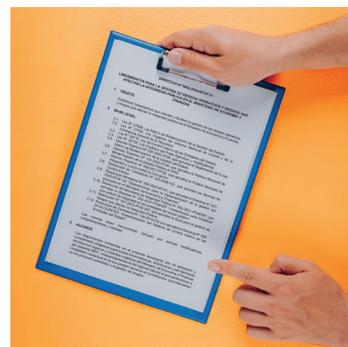
Tienes toda la razón Carlota. Me doy cuenta de la importancia de implementar los controles, no solo para cumplir con los planes de tratamiento, sino también para ejecutar acciones concretas que eviten conductas contrarias a la integridad. Hoy mismo priorizo este tema.

3. Instrumentos institucionales vigentes

Lineamientos para la gestión de riesgos en el MEF

Este instrumento institucional establece pautas que orientan y facilitan la gestión de los riesgos operativos y riesgos que afectan la integridad pública en el Ministerio de Economía y Finanzas.

[Conoce más aquí](#)



Puedes conocer todos los instrumentos institucionales de integridad haciendo clic en el siguiente botón:

[Clic aquí >](#)

Además, te recomendamos revisar el instrumento de alcance nacional que constituye el marco normativo de nuestros lineamientos de gestión de riesgos:

Guía para la gestión de riesgos que afectan la integridad pública

Este instrumento desarrolla pautas generales para la gestión de riesgos que afectan la integridad pública, a fin de orientar a las entidades del Estado en el proceso de implementación del componente de Gestión de Riesgos del Modelo de Integridad establecido para las entidades del sector público.

[Conoce más aquí](#)



4. Novedades sobre la Gestión de Integridad

Acciones de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Ministerio de Economía y Finanzas 2024-2025

En el marco del fortalecimiento de la cultura de integridad, se aprobó este instrumento mediante Resolución Ministerial N° 212-2024-EF/47 que contempla acciones a cargo de los órganos de línea en el MEF, las mismas que suponen soluciones concretas que reviertan en el tiempo posibles causas subyacentes de espacios vulnerables a la corrupción, y en esa medida constituyen un antes y un después en la gestión eficiente e íntegra del Ministerio de cara a los usuarios de los tres niveles de gobierno.

[Conoce más aquí](#)



Encuesta de integridad desarrollada por el MEF

En el marco del fortalecimiento del clima ético, íntegro, así como de la cultura de integridad en el Ministerio, se aplicó una encuesta de integridad del 28 al 31 de mayo 2024, con el objetivo de identificar, analizar y evaluar oportunidades de mejora respecto a las brechas de desempeño ético del personal del MEF, siendo una de ellas, la necesidad de reforzar los canales de denuncia.



RECUERDA

- 1 Puedes denunciar anónimamente o solicitar medida de protección de reserva de identidad al momento de presentar tu denuncia.
- 2 La Secretaría Técnica, el OCl y/o la PP MEF, en el marco de sus competencias, adoptan acciones considerando la información proporcionada en la denuncia.
- 3 Contamos con canales de denuncia virtuales, medios más rápidos y sencillos para presentar una denuncia.

*¡Denuncia sin miedo!
Construyamos una cultura de integridad*



Te invitamos a revisar el documento denominado preguntas frecuentes sobre los canales de denuncia y medidas de protección a denunciantes de presuntos actos de corrupción

[Accede haciendo clic aquí](#)

5. Integridad en familia

Te invitamos a resolver esta divertida sopa de letras:

1. Gestión de riesgos
2. Riesgo
3. Lucha contra corrupción
4. Prevención
5. Eje estratégico
6. Cultura de Integridad
7. Evaluación del riesgo
8. Tratamiento del riesgo
9. Probabilidad e impacto
10. Desempeño ético



ENFOQUE DE INTEGRIDAD	G	X	D	W	L	V	T	R	A	T	A	M	I	E	N	T	O	D	E	Z
	E	H	R	S	N	O	F	I	C	X	D	X	V	N	I	Ñ	A	E	V	B
	S	C	V	T	T	I	Z	D	P	N	E	X	R	S	A	P	T	L	A	E
	T	X	Y	Q	E	W	H	D	E	S	E	M	P	E	Ñ	O	É	R	L	J
	I	N	B	N	G	J	S	G	R	Y	A	C	Ñ	I	Y	O	T	I	U	E
	Ó	V	D	D	R	X	B	J	P	C	Ñ	H	C	B	X	N	I	E	A	E
	N	O	Ñ	Z	I	W	N	A	S	A	T	P	S	D	C	F	C	S	C	S
	D	X	P	R	E	V	E	N	C	I	Ó	N	G	E	K	I	O	G	I	T
	E	W	Ñ	X	Y	N	C	P	T	X	S	R	B	B	Q	D	W	O	Ó	R
	R	I	E	S	G	O	V	M	V	Z	Ñ	E	D	I	P	Y	S	P	N	A
	I	N	T	R	Z	K	N	Y	E	S	P	Z	F	D	T	X	N	Q	D	T
	E	M	L	U	C	H	A	C	O	N	T	R	A	L	A	C	P	Ñ	E	É
	S	L	C	X	U	B	E	G	R	U	N	E	D	N	H	O	U	L	L	G
	G	R	Y	N	L	E	G	I	A	Y	I	S	W	R	V	R	C	K	R	I
	O	E	A	B	T	L	R	D	Z	R	O	A	E	I	P	R	Z	J	I	C
	S	V	R	V	U	M	I	A	A	L	N	L	C	A	Y	U	M	H	E	O
	Q	C	I	C	R	O	D	X	C	T	E	I	E	D	I	P	R	F	S	Z
	Ñ	B	R	Ñ	A	B	S	W	I	P	Y	A	B	O	M	C	O	G	G	B
	Y	A	X	P	D	O	D	R	O	I	Q	S	A	B	N	I	F	D	O	T
	O	N	M	O	E	I	N	T	E	G	R	I	D	A	D	Ó	N	S	K	A
P	J	R	S	X	P	V	W	Ñ	A	Q	R	S	T	U	N	I	A	W	X	
P	R	O	B	A	B	I	L	I	D	A	D	E	I	M	P	A	C	T	O	



¿Deseas realizar una consulta o tienes duda en materia de integridad?

Ponemos a tu disposición el correo de orientación:



orientacionintegridad@mef.gob.pe





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Oficina General de Prevención e Integridad Institucional

🏠 www.gob.pe/mef 📍 Jr. Junín 319, Lima 1 - Perú ☎️ (511) 311 5930

Síguenos en:

🐦 @MEF_Peru

📘 Ministerio de Economía y Finanzas - Oficial